

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR
EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OFICINA Y PAPEL**

CTO: 132/2022

INDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS MÍNIMAS	4
3. CONDICIONES DE SUMINISTRO	3
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	5

1. OBJETO.

Este contrato tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, para el desarrollo normal de la actividad de todos los centros gestores de Canal de Isabel II, S.A. que tengan las necesidades de suministro objeto del contrato, y cuyas características quedan especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se divide en dos lotes, el Lote 01 se corresponde con el material de escritorio y oficina, mientras que el Lote 02 se refiere a papel blanco y reciclado para multifunción.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Los licitadores que presenten suministros objeto del contrato que no se ajusten en la totalidad de las especificaciones técnicas recogidas en el apartado 5 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán excluidos del presente procedimiento de licitación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1. Se considerarán aptos para el cumplimiento del contrato los productos en los que se verifique que cumplen los requisitos expuestos en los apartados siguientes, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2. El plazo de entrega del suministro será como máximo de 10 días laborables. No se admitirán ofertas que con un plazo de entrega superior.

3.3. Los compromisos de calidad, certificados y garantías requeridas de los productos objeto del contrato procederán directamente del fabricante.

3.4. El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada Pedido de Compra. Igualmente, en los casos de que se trate de un pedido programado, se deberá respetar en todo momento las fechas indicadas en la programación. Dicha programación será comunicada una vez adjudicado el contrato, incluyendo el lugar de entrega, producto, cantidad y fecha de entrega.

3.5. El suministro se entregará en las instalaciones indicadas en el Pedido de Compra. La ubicación de las instalaciones se localiza en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid y Cáceres capital.

3.6. Los precios unitarios ofertados para todos los productos contemplarán la fabricación, el transporte y todos los costes asociados, hasta el punto de entrega.

3.7. Las entregas de los suministros objeto del contrato deberán ir acompañados de la siguiente documentación cumplimentada:

Albarán de entrega del suministro (Como mínimo irán incluidos los siguientes datos: Número de contrato, Número de Pedido de compra; Fecha; y Número de albarán).

Los suministros deberán entregarse perfectamente embalados.

Las entregas de los suministros se realizarán en palé europeo. Los suministros irán flejados en el palé europeo con una altura máxima de 1 metro, con fleje de plástico reutilizable de alta resistencia a la rotura y protección entre los envases secundarios si van apilados.

Cuando las cantidades a suministrar no excedan la cantidad de un palé europeo se suministrarán en cajas, minimizando la cantidad de éstas para facilitar su manipulación, con un máximo de 20 Kg. por bulto.

En el diseño de los sistemas de embalaje se ha de tener en cuenta, la legislación vigente y la reglamentación medioambiental, adoptando como principio básico la prevención y minimización de los residuos de envases y embalajes.

El adjudicatario asume las responsabilidades correspondientes a las faltas y daños que pueda ocasionar hasta la recepción definitiva de los pedidos en el lugar de entrega indicado en pedido de compra del Canal de Isabel II, S.A.

Durante el plazo de vigencia del contrato, Canal de Isabel II S.A., podrá realizar el control, seguimiento y cuantos ensayos considere necesarios de los suministros objeto del contrato, al objeto de comprobar que se cumplen todos los requisitos exigidos. En caso de verificarse el incumplimiento de la composición de los suministros objeto del contrato, se comunicará al adjudicatario para que presente las alegaciones correspondientes. Si finalmente se constatan dichos incumplimientos, el adjudicatario correrá con los gastos de ensayo. Asimismo, Canal de Isabel II S.A. podrá penalizar al adjudicatario en los términos del apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Será obligación del suministrador garantizar que los suministros cumplen la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del Contrato.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Fichas de producto

Canal de Isabel II facilita a los licitadores fichas de producto en donde se establecen las características técnicas mínimas requeridas para cada producto, relacionadas en el ANEXO I. Los materiales que no cumplan con dichas características no serán admitidos.

ANEXO I

Fichero electrónico con las fichas de producto [132-2022 ANEXO I PPT.zip](#)

ARROYO
ORTIZ
SERGIO
JESUS -
[REDACTED]
FIRMA

Firmado
digitalmente por
ARROYO ORTIZ
SERGIO JESUS -
[REDACTED]
FIRMA
Fecha:
2023.03.15
09:29:37 +01'00'

Sergio Jesús Arroyo Ortiz

SUBD. SERVICIOS GENERALES

*Firmado por M^a Carmen Tejera Gimeno
el día 21/3/23 11:39*

María del Carmen Tejera Gimeno
DIR. SECRETARÍA GENERAL TECNICA